

Proceso: FILIACION
Demandante: JULIETH CUSIS RAMOS
Demandado: herederos de NEIDER ALBEIRO VERA DELGADO
500013110002-2022-00027-00



SECRETARIA. Villavicencio, 18 de mayo de 2023. En la fecha pasó el presente proceso de al despacho.

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en este asunto y a fin de continuar con el trámite del proceso se dispone:

Fijar la **hora 9:00 A.M. del día 31 del mes JULIO de 2024**, para que se lleve a cabo la exhumación y la correspondiente toma de muestras de los restos mortales del causante NEIDER ALBEIRO VERA DELGADO.

Así mismo en esa hora y fecha que se le tome muestra sanguínea para prueba de ADN, a la demandante JULIETH CUSIS RAMOS y su menor hijo NEIDER SANTIAGO CUSIS RAMOS, los cuales serán cotejados con las muestras que se obtengan de los restos mortales del señor NEIDER ALBEIRO VERA DELGADO, a fin de determinar si este es el padre biológico del citado menor.

Oficiese ante el CTI, al administrador del Parque Cementerio Jardines de la Esperanza y al Instituto nacional de medicina legal de esta ciudad, indicándoles que los restos del señor NEIDER ALBEIRO VERA DELGADO, presunto padre del menor, se encuentran inhumados en el lote 1450 sector rosa amarilla 2, del parque Cementerio Jardines del Llano de Villavicencio. **Oficiese** de manera completa y adecuada indicando que la prueba estará a cargo del estado, por cuanto a la señora JULIETH CUSIS RAMOS, se le concedió el amparo de pobreza, adjúntense los anexos correspondientes en especial copia del auto a través del cual se concedió el amparo de pobreza indicado y el FUS.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a867ebc04f731d3e72ae5bb9094f1b00540b9288ebf607472f80bece9fa5710**

Documento generado en 31/05/2023 01:59:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>